



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 848
DE 03 DE MAYO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**"LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY AUTONÓMICA
MUNICIPAL N° 239/2016"**

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Artículo Tercero de la Ley Autonómica Municipal N° 239/2016, debiendo quedar redactado el texto del mencionado artículo de la siguiente manera:

Artículo Tercero.- La presente Ley Municipal que declara como Bien de Dominio Municipal el inmueble descrito en el Artículo Primero, es instrumento legal y título suficiente para acreditar el pleno derecho de titularidad del Gobierno Autónomo Municipal conforme a la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 247, La Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, en su artículo 10., en el que se señala que los Gobiernos Autónomos Municipales están exentos de todo Pago por inscripción y registro de sus bienes en la Oficina de Derechos Reales.

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los tres días del mes de, mayo de 2018.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 03 de mayo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL